ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día viernes veintitrés (23) de Enero de 2026, se hicieron presentes en las Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte ***KAREN SANCHEZ CORTES*** Identificada con C.C. Nro. **1.094.974.115** expedida en Armenia Quindio, en su calidad de Jefe de Planeación y Obras Públicas, y de otra parte **E.D.S EL CARMELO S.A.S** con NIT. **900.886.764-5** representado legalmente por **MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS** Identificada con C.C. Nro. **25.081.625**. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de mínima cuantía que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	SMC-001-2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	E.D.S EL CARMELO S.A.S
NIT	900.886.764-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS
CEDULA	25.081.625
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RISARALDA CALDAS Y/O GOBERNACIÓN DE CALDAS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
DURACION	El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de septiembre de 2026 y/o hasta agotar el valor del contrato; lo que suceda primero
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 49.000.000)
CDP	N° 56 de Enero 06 de 2026
RP	N° 176 de Enero 21 de 2026
LUGAR DE EJECUCION	Risaralda– Caldas.
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** Perfeccionado el contrato, lo Contratista en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), ye conformidad de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE RISARALDA identificado con NIT 800.095.461-1 y del Departamento de Calda con Nit 890.801.052-1, una garantía única, consistente en una póliza

	expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de la Contratista, así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y un mes más.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS
Representante legal E.D.S EL CARMELO S.A.S
Contratista